



VII LEGISLATURA NÚM. 9

16 de julio de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

COMISIONES PERMANENTES

7L/AGOR-0005 Comisiones: número y denominación.

Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

COMISIONES PERMANENTES

7L/AGOR-0005 Comisiones: número y denominación.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 12 de julio de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

1.1.- Comisiones: número y denominación.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 44.4 del Reglamento del Parlamento, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 12 de julio de 2007, se acuerda modificar la denominación de las

comisiones permanentes quedando fijada en los siguientes términos:

Comisiones permanentes legislativas:

- 1.^a Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.
- 2.^a Educación, Universidades, Cultura y Deporte.
- 3.^a Presupuestos, Economía y Hacienda.
- 4.^a Turismo y Transportes.
- 5.^a Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- 6.^a Industria, Comercio y Consumo.
- 7.^a Obras Públicas y Aguas.
- 8.^a Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- 9.^a Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda.
- 10.^a Sanidad.
- 11.^a Empleo y Nuevas Tecnologías.

Comisiones permanentes no legislativas:

- 1.^a Reglamento.
- 2.^a Estatuto de los Diputados y de Peticiones.
- 3.^a Comisión General de Cabildos Insulares.
- 4.^a Asuntos Europeos y Acción Exterior.
- 5.^a De Control de Radiotelevisión Canaria.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo, se comunicará al Gobierno, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 13 de julio de 2007.-
EL PRESIDENTE, Antonio Ángel Castro Cordobez.

